



**CUERPO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD PORTUARIA
CESEP**



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI-2021-2024



Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	3
1. - Situación Actual	4
1.1.- Síntesis Diagnóstica	4
1.2.- Enfoque Estratégico	4
1.3.- Fundamentación	5
2.- Base Legal	5
CARTA MAGNA	5
CONVENIOS INTERNACIONALES	5
LEYES ADJETIVAS	5
DECRETOS PRESIDENCIALES	6
OTROS	6
3.- Marco Estratégico	7
3.1.- Misión de las Fuerzas Armadas.....	7
3.2.- Visión de las Fuerzas Armadas	8
3.3.- Valores de las Fuerzas Armadas	8
3.4.- Misión del CESEP	10
3.5.- Visión del CESEP	10
3.6.- Valores del CESEP	10
EJES ESTRATEGICOS	11
OBJETIVOS ESTRATEGICOS	11
1. Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados	11
2. Fortalecer el sistema de educación, doctrina y entrenamiento militar de las Fuerzas Armadas.....	11
3. Fortalecer los procesos de transformación y gestión institucional.	11
4. Incrementar la cobertura de vigilancia, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio nacional.	11
CONCLUSIÓN	17



INTRODUCCIÓN

Este Plan Estratégico del Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, (CESEP) 2021-2024, ha sido derivado de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y del Plan Estratégico 2021-2024 del Ministerio de Defensa, con el objetivo general de elevar nuestro nivel de listeza operacional y el bienestar de nuestro personal, para cumplir con la misión de implementar la política nacional en materia de seguridad portuaria y velar por el cumplimiento de la constitución, convenios internacionales y leyes aplicables en las zonas portuarias.

El mismo ha sido formulado tomando en cuenta nuestra misión, el marco legal vigente y las directrices que nos ha trazado nuestra Autoridad Suprema, el Excelentísimo Señor presidente Constitucional de la República Licenciado Luis Abinader Corona y el ministro de Defensa Teniente General Carlos Luciano Díaz Morfa, ERD., tomando en cuenta los ejes, objetivos estratégicos, objetivos específicos, líneas de acción, metas e indicadores relacionados con nuestra misión.

El Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, a partir de su designación mediante el artículo 8 de la Ley 426-07, como responsable de la aplicación del Código Internacional para la Protección de los Buques y de las Instalaciones Portuaria (Código PBIP) ante la autoridad designada, ha convertido este mandato en su principal objetivo operacional, por lo que pretendemos implementar esta importante normativa internacional de la manera más eficaz posible para garantizar la protección y seguridad que demandan los buques que nos visiten, así como los puertos e instalaciones portuarias del país.

Los hombres y mujeres que conformamos el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, CESEP, esperamos que al concluir la implementación del presente plan contemos con la fortaleza institucional necesaria para ser reconocidos nacional e internacionalmente como el organismo seguridad y protección portuaria con los, más altos niveles de eficiencia y profesionalismo en el cumplimiento de su misión.



1. - Situación Actual

1.1.- Síntesis Diagnóstica

El transporte marítimo que se desarrolla a través de los océanos, mares y demás espacios fluviales, constituye el medio más utilizado para el desarrollo del comercio internacional. Como complemento de los medios de transporte marítimo, existen los puertos e instalaciones portuarias que facilitan la interfaz buque-puerto mediante la recepción, despacho, carga, estiba y almacenamiento de mercancías.

Tanto los buques como los puertos demandan en la era de la Mundialización, de elevados niveles de seguridad y protección para garantizar y facilitar el desarrollo económico, comercial e industrial de los países, debido a que en la actualidad la competitividad, el desarrollo de bloques comerciales, las facilidades tecnológicas y los medios de transporte con que contamos, han convertido el planeta tierra en una aldea global.

Esto lo demuestra el hecho de que el comercio internacional, a través del transporte marítimo moviliza el 80% de la producción mundial, siendo para algunos países de Europa como Gran Bretaña, Grecia y España, mayor este porcentaje. Este desarrollo, al tiempo de facilitar el acceso de productos a los diferentes mercados, facilita también la evolución de amenazas hacia los mismos lugares donde se desarrolla el comercio.

Contamos con una estructura aceptable, que con limitaciones de recursos, capacidades y medios, ha cumplido con su misión, pero debido a las demandas del transporte marítimo, a la cantidad de instalaciones portuarias existentes en el país y a la necesidad de garantizar el crecimiento y desarrollo de nuestras industrias, se hace necesaria una reestructuración del CESEP la cual se plantea mediante la reformulación de este plan estratégico, con la finalidad de que podamos alcanzar la listeza operacional que demandan las diferentes terminales portuarias del país y los buques que las visitan.

1.2.- Enfoque Estratégico

Fortalecer las medidas de protección portuaria que garanticen el cumplimiento de las normativas nacionales (Seguridad y Defensa) e internacionales (Código PBIP), elevar nuestro nivel de listeza operacional, apoyar el desarrollo nacional, protección y conservación del medio ambiente y bienestar del soldado y sus familiares.



1.3.- Fundamentación

El sistema portuario nacional está compuesto por 15 puertos habilitados, donde funcionan treinta y cinco (35) instalaciones portuarias, para lo cual el CESEP debe garantizar una protección adecuada y efectiva.

2.- Base Legal

El marco legal que norma este Cuerpo Especializado y Seguridad Portuaria, CESEP, está fundamentado primero en la Carta Magna de la nación, diversos convenios internacionales, leyes adjetivas, decretos y una serie de disposiciones institucionales y ministeriales, que nos sirven como marco de referencia para el cumplimiento de nuestras funciones de seguridad y protección dentro del sistema portuario nacional:

CARTA MAGNA

- ❖ Constitución de la República Dominicana del 2015, la cual en su artículo No. 252 establece la misión y carácter de las Fuerzas Armadas Dominicana en la defensa de la nación.

CONVENIOS INTERNACIONALES

- ❖ Convención de la constitución de la OMI de 1948 y su modificación de 1982.
- ❖ Convenio de Facilitación el Tráfico Marítimo Internacional de 1965. (FAL/65).
- ❖ Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974, (SOLAS).
- ❖ La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR, 1982).
- ❖ Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación en el mar,(MARPOL).
- ❖ Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias, (PBIP).

LEYES ADJETIVAS

- ❖ Ley No. 139-13, (Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas), que crea en su Artículo 58, la figura de los Cuerpos de Defensa para la Seguridad del Estado, donde en su Párrafo No. 2, establece como tal al CESEP, dependiente administrativa y



orgánicamente del Ministerio de Defensa.

- ❖ Ley 426-07 del 17 de diciembre del 2007 que sanciona la práctica de Polizón en la República Dominicana, que en su Art. 8 designa al CESEP como encargado de la seguridad y de la supervisión de los procesos y sistemas de protección en los puertos, y del cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales sobre la materia como el Código Internacional de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) de conformidad con la Autoridad Designada.

DECRETOS PRESIDENCIALES

- ❖ Decreto 746-00, del 11 de septiembre 2000, que crea el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria, CESEP.
- ❖ Decreto 1082-03 del 25 de noviembre del 2003, que establece la autoridad designada para la aplicación del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias.
- ❖ Decreto 1082-03 que designa a la autoridad designada de implementar el Código PBIP.
- ❖ Decreto 189-07 que establece la Directiva de Seguridad y Defensa Nacional.

OTROS

- ❖ Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.
- ❖ "Plan Estratégico Institucional 2021-2024 del Ministerio de Defensa.
- ❖ Manual de Doctrina Conjunta de las Fuerzas Armadas.
- ❖ Circular "POR UNA PATRIA SEGURA, Estrategia Militar Nacional de las Fuerzas Armadas Dominicana 2000-2020", (2007 revisada).
- ❖ Plan de Seguridad Democrática del Ministerio de Interior y Policía.
- ❖ Recomendaciones del Comité Internacional Contra el Terrorismo de las Naciones Unidas CCT/DECCT.
- ❖ Recomendaciones del Equipo Especial Sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas.
- ❖ Recomendaciones de la Oficina de las Naciones Unidas Contra las Drogas y el Delito (UNODOC).
- ❖ Recomendaciones del Grupo de Expertos Contra el Narcotráfico Marítimo de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de las Drogas, de la Organización de



Estados Americanos (CICAD-OEA).

- ❖ Recomendaciones del Comité Interamericano Contra el Terrorismo (CICTE).
- ❖ Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Puertos (CIP).
- ❖ Circulares recomendaciones de la Organización Marítima Internacional relativas a la seguridad marítima, protección portuaria, contra el narcotráfico, terrorismo, polizones y otras amenazas a las instalaciones portuarias y buques.

3.- Marco Estratégico

3.1.- Misión de las Fuerzas Armadas

La Constitución de la República establece que las Fuerzas Armadas tienen a su cargo la defensa de la Nación, con las siguientes misiones para el cumplimiento de la misma, sin perjuicio de lo dispuesto en su Artículo 260, sobre objetivos de alta prioridad nacional:

- 1) Defender la independencia, la soberanía de la Nación, la integridad territorial de sus espacios geográficos, la Constitución, sus leyes y las instituciones de la República.
- 2) Intervenir cuando lo disponga el Presidente de la República en programas destinados a promover el desarrollo social y económico del país, mitigar situaciones de desastres y calamidad pública.
- 3) Concurrir en auxilio de la Policía Nacional para mantener o restablecer el orden público en casos excepcionales y ser parte de la Policía Militar Electoral en las elecciones nacionales bajo el control de la Junta Central Electoral.
- 4) Asumir de manera integral y constante, el precepto constitucional de declarar como supremo y permanente el interés nacional de la seguridad fronteriza, por tanto, es una prioridad de sus instituciones militares, cuerpos especializados,



comandos conjuntos y demás dependencias, la elaboración y ejecución de planes, proyectos y programas destinados a que sus recursos humanos y materiales sean empleados en dicha zona a los fines de contribuir con la voluntad nacional expresada en nuestro texto constitucional.

- 5) Custodiar, supervisar y controlar todas las armas, pertrechos militares, municiones, explosivos, sustancias químicas y material de guerra que ingresen al país o que sean producidos por la industria nacional, así como todo material que pueda ser utilizado en la fabricación de armas químicas y nucleares, con las restricciones establecidas en la ley.
- 6) Inspeccionar las entidades públicas y privadas, exceptuando la Policía Nacional y sus dependencias, cuya misión implique el uso de armas, pertrechos militares, sustancias químicas y nucleares, para el cumplimiento de sus funciones o de aquellas entidades que realizan legalmente actividades de seguridad privada que sean autorizadas al uso de armas de fuego y otros materiales relacionados.
- 7) Controlar, supervisar y dirigir los servicios civiles que en casos excepcionales puedan complementar las funciones inherentes a las Fuerzas Armadas.

3.2.- Visión de las Fuerzas Armadas

Unas Fuerzas Armadas equipadas adecuadamente, capacitadas y entrenadas en la carrera militar, que garanticen de manera efectiva, la defensa y seguridad nacional como base de sustentación del desarrollo político, social y económico en la República Dominicana.

3.3.- Valores de las Fuerzas Armadas

- a. **Obediencia a la Constitución y las Leyes:** Corresponde a las Fuerzas Armadas, defender, preservar, hacer respetar y cumplir estrictamente los preceptos establecidos en la Constitución y las leyes. Su organización, funcionamiento y actuación se basan rigurosamente en el apego irrestricto al marco legal existente, la defensa del estado de derecho, el respeto al poder civil legalmente constituido y la promoción y defensa de los derechos humanos. La lealtad a la Constitución está por encima de los intereses personales o de grupos particulares.
- b. **Patriotismo:** Establece el compromiso ciudadano y fomenta el respeto que debemos a la Nación y sus símbolos. Es la vinculación moral y espiritual del militar con respecto a la Patria, implicando un constante sentimiento de defensa y preservación de ésta por cada uno de sus ciudadanos.
- c. **No Deliberantes:** Implica que el militar se mantiene ajeno al debate político y en virtud de ello, apegado al cumplimiento del ordenamiento constitucional vigente y



que los órganos militares no toman decisiones políticas.

- d. **Legitimidad:** Es un atributo derivado del respeto a las instituciones y observancia de la ley, que garantiza el mantenimiento de la confianza que deposita la ciudadanía en quienes cumplen la misión de salvaguardar los intereses nacionales de la Patria. Se logra a partir del desempeño del militar en el marco de una institucionalidad respetuosa.
- e. **Respeto a la Jerarquía:** Es el respeto al orden jerárquico y la subordinación al superior, basado en la lealtad y confianza mutua entre superiores y subalternos, lo cual debe lograrse con la aceptación consciente de los deberes y ejercicio de los derechos.
- f. **Obediencia:** Es una actitud consciente y voluntaria que demanda la subordinación a un estamento superior establecido conforme a los preceptos, leyes, reglamentos y organización de las Fuerzas Armadas.
- g. **Efectividad:** Deriva de la capacidad de cumplir las misiones encomendadas, alcanzando el objetivo propuesto. La efectividad conlleva un alto grado de adiestramiento e instrucción de la fuerza en todos los niveles, logrando mediante la sinergia del accionar conjunto, alcanzar los resultados esperados en cada tarea o misión.
- h. **Eficiencia:** Se refiere a la correcta administración de los recursos humanos y materiales, la adecuada operación del equipo y el desarrollo de una adecuada capacidad de análisis e investigación. Conlleva la capacidad y disposición para obtener un máximo de rendimiento con un mínimo de recursos, alcanzando efectivamente los resultados esperados en el desempeño de una tarea.
- i. **Espíritu de Cuerpo:** Conciencia y sentido de pertenencia a las Fuerzas Armadas, que propician y promueven la solidaridad, cooperación, fortaleza, unidad, buena imagen y cohesión entre sus miembros hacia fines y objetivos institucionales.
- j. **Respeto a los Derechos Humanos:** Actuar tanto al interior como al exterior de la institución, guiados por el marco establecido por las normas universales del Derecho Internacional Humanitario.
- k. **Unidad de Acción:** Actuar bajo un mando unificado y de manera conjunta en la consolidación y sostenibilidad de los objetivos institucionales y de carácter nacional.
- l. **Carácter Preventivo de la Acción Militar:** Planificar el empleo de la fuerza con un carácter pro activo y preventivo, anticipándose a las amenazas y riesgos que atenten contra la seguridad y defensa nacional.
- m. **Enfoque de Género:** Las Fuerzas Armadas asumen plenamente el enfoque de género, de conformidad a la Constitución de la República y las leyes.



3.4.- Misión del CESEP

Dirigir en coordinación con la Autoridad Portuaria Dominicana (APORDOM), la aplicación de la política nacional en materia de protección portuaria, para asegurar el nivel de operatividad en los puertos dominicanos.

3.5.- Visión del CESEP

Ser reconocidos nacional e internacionalmente como el organismo de seguridad portuaria con el más alto nivel de eficiencia y profesionalismo en el cumplimiento de su misión.

3.6.- Valores del CESEP

- Valor
- Integridad
- Deber
- Superación Personal
- Responsabilidad
- Respeto
- Honestidad
- Lealtad
- Profesionalidad
- Disciplina
- Servicio Desinteresado
- Honor
- Solidaridad



EJES ESTRATEGICOS

1. Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional.
2. Gestión institucional, Apoyo Administrativo y Desarrollo Proyectivo.
3. Desarrollo de Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el apoyo a la
Autoridad Civil.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

1. Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados
2. Fortalecer el sistema de educación, doctrina y entrenamiento militar de las Fuerzas Armadas
3. Fortalecer los procesos de transformación y gestión institucional.
4. Incrementar la cobertura de vigilancia, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio nacional.



Plan Estratégico Institucional 2021-2024

Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estratégico PEI: E1. Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional.

Objetivo Estratégico PEI: OE3. Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados.

No.	RESULTADOS	INDICADORES	LÍNEA BASE		META AÑOS				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				REQUERIMIENTO FINANCIER	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
			AÑO	VALOR	2021	2022	2023	2024	Denominación	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024				
1. OE3 - RI1	Garantizada la protección portuaria, para asegurar el nivel de operatividad en los puertos dominicanos.	Cantidad de unidades de Asuntos Internos del CESEP	2020	0	0	1	0	0	Unidades de Asuntos Internos del CESEP	Porcentaje de unidades creadas y puestas en funcionamiento	0%	100%	0%	0%	6,435,000.00	Orden General No.1, del MIDE.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	Dirección de Asuntos Internos del MIDE.
		Cantidad de cursos y talleres impartidos.	2020	201	46	53	52	50	Cursos y talleres impartidos al personal del CESEP	Porcentaje de cursos y talleres impartidos.	22%	26%	25%	24%	1,596,580.00	Lista de personal capacitado en	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	Instituto Superior para la Defensa (INSUDE).
		Cantidad de patrullas acuáticas portuarias realizadas.	2020	2,428	2,428	2,428	2,428	2,428	Patrullaje acuático de vigilancia y seguridad realizadas.	Porcentaje de patrullas realizadas.	25%	25%	25%	25%	12,160,000	Informes Notas Informativas. Estadísticas.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	J-3, Dirección de Planes y Operaciones del EMACON.
		Cantidad de patrullas terrestres realizadas.	2020	1,095	1,095	1,095	1,095	1,095	Patrullaje terrestre de vigilancia y seguridad realizadas.	Porcentaje de patrullas realizadas.	25%	25%	25%	25%	11,932,000	Informes Notas Informativas. Estadísticas.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	J-3, Dirección de Planes y Operaciones del EMACON.
		Cantidad de auditorías PBIP realizadas.	2020	35	35	35	35	35	Realización de auditorías PBIP de	Porcentaje de auditorías realizadas.	25%	25%	25%	25%	15,100,000	Informes Notas Informativas. Estadísticas.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	J-3, Dirección de Planes y Operaciones del EMACON.
		Cantidad de inspecciones de Seguimiento	2020	35	35	35	35	35	Inspecciones de seguimiento a las Instalaciones	Porcentaje de inspecciones realizadas.	25%	25%	25%	25%	14,450,000	Informes Notas Informativas. Estadísticas.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	J-3, Dirección de Planes y Operaciones del EMACON.
		Cantidad de inspecciones de	2020	1,209	1,209	1,209	1,209	1,209	Inspecciones de los buques al	Porcentaje de inspecciones realizadas.	25%	25%	25%	25%	15,400,000	Informes Notas Informativas.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria	J-3, Dirección de Planes y Operaciones del



Plan Estratégico Institucional 2021-2024

No.	RESULTADOS	INDICADORES	LÍNEA BASE		META				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				REQUERIMIENTO FINANCIERO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024				
					2021	2022	2023	2024										
1. OE3 - R12	Remozado y equipado el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria	Proyecto de Equipamiento del Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP). Sector de	2020	0	0	1	0	0	Implementación del Proyecto de Equipamiento del Cuerpo Especializado en Seguridad Portuaria (CESEP). Sector de Haina.	Porcentaje de ejecución del proyecto.	0%	100%	0%	0%	29,300,000.00	Visualización física del proyecto	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	Dirección General de Proyectos, Programas y Estadísticas.

Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estratégico PEI: E1. Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional.

Objetivo Estratégico PEI: OE3. Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados.

Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estratégico PEI: E5. Gestión institucional, Apoyo Administrativo y Desarrollo Proyectivo.

Objetivo Estratégico PEI: OE4. Fortalecer el sistema de educación, doctrina y entrenamiento militar de las Fuerzas Armadas.

No.	RESULTADOS	INDICADORES	LÍNEA BASE		META				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				REQUERIMIENTO FINANCIERO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024				
					2021	2022	2023	2024										
5. OE4-R6	Elaborados los manuales doctrinales de las Fuerzas Armadas	Manual de Operaciones del CESEP elaborado.	2020	0	1	0	0	0	Manual de Operaciones del CESEP elaborado.	Porcentaje de elaboración del manual.	100%	0%	0%	0%	300,000.00	Manual de Operaciones del CESEP impreso	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	Dirección General de Organización, Doctrina y Entrenamiento.



Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estratégico PEI: E5. Gestión Institucional, Apoyo Administrativo y Desarrollo Proyectivo.
Objetivo Estratégico PEI: OE7. Fortalecer los procesos de transformación y gestión institucional.

No.	RESULTADOS	INDICADORES	LÍNEA		META				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				REQUERIMIENTO FINANCIERO RD\$	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024				
					2021	2022	2023	2024										
5.0 E7- R6 9	Fortalecida organizacional y funcionalmente las	Planta física de la sede central	2020	100%	0%	50%	50%	0%	Planta física de la sede central CESEP ampliada	Porcentaje de remozamiento de la planta	0%	50%	50%	0%	4,200,000.00	Visualización de la planta física.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria	Dirección General de Ingeniería del MIDE, Contraloría General
	Fuerzas Armadas, para garantizar un	Cantidad de destacados construidos	2020	2	0	1	1	0	Destacamentos construidos en los puertos de San	Porcentaje de destacados construidos.	0%	100%	100%	0%	3,200,000.00	Visualización física de las construcciones.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria	Dirección General de Ingeniería, MIDE. Contraloría General

Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estratégico PEI: E5. Gestión Institucional, Apoyo Administrativo y Desarrollo Proyectivo.
Objetivo Estratégico PEI: OE7. Fortalecer los procesos de transformación y gestión institucional.

No.	RESULTADOS	INDICADORES	LÍNEA		META				PRODUCTOS ESTRATÉGICOS		PROGRAMACIÓN				REQUERIMIENTO FINANCIERO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	INVOLUCRADOS
			AÑO	VALOR	AÑOS				Denominación	Unidad de medida	2021	2022	2023	2024				
					2021	2022	2023	2024										



Plan Estratégico Institucional 2021-2024

5.OE 7- R69	Fortalecimiento organizacional y funcionalmente las Fuerzas	Cantidad de edificios remozados por	20	12	12	0	0	0	Edificaciones del CESEP, remozadas.	Porcentaje de edificios remozados.	10	0	0	0	3,073,000.00	Visualización física de los remozamientos de las edificaciones.	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).	Dirección General de Ingeniería, MIDE. Contraloría General de las
			20					0			0	0	0					

Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estratégico PEI: 1. Fortalecimiento Institucional de la Defensa Nacional.

Objetivo Estratégico PEI: OE3. Eficientizar el accionar de los Cuerpos de Defensa y Especializados.

1	2	3	4				5	6
Cód.	Productos Estratégicos	Unidad de Medida	Programación				Requerimiento financiero (\$)	Responsables
			Año 1	Año 2	Año 3	Año 4		
PT-17	Patrullaje acuático de vigilancia y seguridad	Porcentaje de patrullas realizadas	25%	25%	25%	25%	12,160,000	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).
PT-18	Patrullaje terrestre de vigilancia y seguridad	Porcentaje de patrullas realizadas	25%	25%	25%	25%	11,932,000	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).
PT-19	Realización de auditorías PBIP de las instalaciones	Porcentaje de auditorías realizadas.	25%	25%	25%	25%	15,100,000	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).
PT-20	Inspecciones de seguimiento a las instalaciones portuarias	Porcentaje de inspecciones realizadas.	25%	25%	25%	25%	14,450,000	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).
PT-21	Inspecciones de los buques al zarpe.	Porcentaje de inspecciones realizadas	25%	25%	25%	25%	15,400,000	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).

Matriz Identificación de Resultados y Productos Estratégicos

Eje Estratégico PEI: Eje 3: Desarrollo de Capacidades de Seguridad y Defensa Interior para el apoyo a la Autoridad Civil.

Objetivo Estratégico PEI: OE2. Incrementar la cobertura de vigilancia, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales en todo el territorio nacional.

1	2	3	4	5	6
			Programación	Requerimiento	



Plan Estratégico Institucional 2021-2024

Cód.	Productos Estratégicos	Unidad de Medida	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Requerimiento financiero (\$)	Responsables
PT-41	Arboles sembrados por el CESEP.	Porcentaje de sembrados.	25%	25%	25%	25%	1,175,000.00	Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP).



CONCLUSIÓN

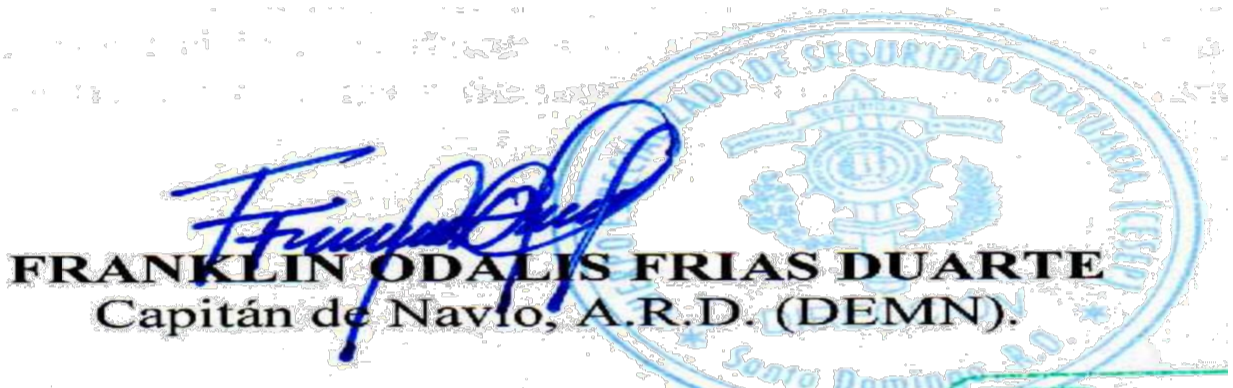
Es para el Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP), una misión explícita de nuestra Constitución y de nuestra Ley Orgánica, que la protección de nuestros Puertos e Instalaciones Portuarias, es un componente esencial de la viabilidad económica del sistema de transporte marítimo y de la competitividad internacional. La misma debe contribuir a la lucha contra el crimen, el terrorismo y a otras amenazas, como el tráfico ilícito de drogas, armas y personas y otras formas de crimen organizado, así como otros ilícitos que afectan la seguridad nacional (Robos, Polizones, Contrabandos, entre otros) y que constituyen un riesgo a la explotación de nuestros puertos.

En tal sentido este Cuerpo Especializado ha seguido fielmente los lineamientos emanados del Ministerio de Defensa, para que este plan estratégico cumpla con su misión y su aplicación continua de la normativa nacional y convenios internacionales que regulan la protección de los Puertos Dominicanos.

Lo planteado en este plan estratégico, nos permite generar la sinergia necesaria para el lograr el fortalecimiento institucional acorde con el enfoque estratégico.



Cuerpo Especializado de Seguridad Portuaria (CESEP)



FRANKLIN ODALIS FRIAS DUARTE
Capitán de Navío, A.R.D. (DEMN).

ELABORACIÓN Y REVISIÓN
Departamento de Planificación y Desarrollo

División de Desarrollo Institucional